

Capital en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. iii) La asamblea decide ratificar todo lo actuado y dispuesto hasta la fecha, con referencia a los aumentos parciales dispuesto y descriptos en i) y adoptar la reforma que se decida en el siguiente punto. **Punto 3) del orden del día: "Reforma del Estatuto Social: artículo cuarto"** El señor Presidente manifiesta que en razón del aumento del Capital Social de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000.=), compuesto por las aprobaciones parciales de aumento de capital en las actas indicadas en el punto 2, de esta asamblea, se está en condiciones de modificar el Estatuto Social en relación al artículo indicado. La Asamblea por unanimidad, aprueba el texto del nuevo artículo cuarto que queda redactado de la siguiente manera: **"Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Tres millones quinientos doce mil (\$ 3.512.000.=) representado por Treinta y cinco mil ciento veinte acciones (35.120), ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550".** A continuación se autoriza al Contador Juan Carlos Cavallo cuit 20-06143933-2, y al Licenciado Sr. Mario Rubén Rojas cuit 23-23533652-9 para que actuando en forma conjunta o indistinta procedan a solicitar la inscripción de la presente reforma en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y cumplimentar las observaciones que fuere menester, para lo cual quedan facultados para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, suscribir y presentar solicitudes, requerimiento y demás documentación necesaria o requerida y para ejercer cuanta otra facultad sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido. No habiendo más asuntos a tratar, se pasa a un cuarto intermedio para la transcripción y firma del acta, transcurrido el mismo se da por terminada la reunión siendo las 19,30 hs. del día y en el lugar indicado al comienzo.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 42

En la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9.30 horas, se constituyen en Asamblea General Extraordinaria los señores Accionistas de Granville S.A. (la "Sociedad") cuya nómina obra al folio 43 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad. Se encuentran presentes los señores directores y el síndico que firman al pie de la presente. Preside la reunión el señor Eduardo Rubén Oliver, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien aclara que como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y en virtud de lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV (conforme es definido más adelante) y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, la presente reunión se celebrará a distancia, mediante la aplicación "Zoom", que permite la comunicación en video y en audio en simultáneo de todos los participantes, a saber: Racauchi, Juan Andrés titular de 5.268 acciones y la misma cantidad de votos, Peralta Pablo Bernardo titular de 15.804 acciones y la misma cantidad de votos, Oliver Eduardo Rubén, Presidente de Erof S.A. titular de 8.780 acciones y la misma cantidad de votos y Peralta, Andrés Pedro, Presidente de Josefina Holding S.A. Erof S.A. titular de 5.268 acciones y la misma cantidad de votos. Asisten también el Sr. Mario Ruben Rojas a los efectos de dar soporte operativo a la reunión. Luego de constatar la presencia de la totalidad de los señores Accionistas cuya tenencia accionaria representa el 100% del capital social emitido y en circulación de la Sociedad, conformándose el quórum legal y estatutario se tiene por constituida e iniciada la presente Asamblea de Accionistas. Continúa con la palabra el señor Presidente y solicita a los miembros de la reunión que tengan a bien aguardar a que se le conceda la palabra, identificarse al momento de solicitar su uso e identificarse al momento de votar la moción sometida a consideración. Asimismo, el señor Presidente menciona que el silencio ante cualquier propuesta o moción será interpretado como aprobatorio. A continuación, el señor Presidente invita a los presentes a considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a distancia. Existencia de conformidades.** Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que la presente reunión ha sido válidamente convocada en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables (incluyendo, sin limitación, la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la CNV) y estatutarias correspondientes y que la totalidad de los señores Accionistas, directores y el síndico de la Sociedad han manifestado su conformidad con la realización de la presente reunión en forma remota. Luego de una breve deliberación, los señores Accionistas aprueban por unanimidad lo expresado por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del quórum para sesionar.** Toma la palabra el señor Presidente, quien luego de constatar la presencia de la totalidad de los señores Accionistas, manifiesta que existe quórum suficiente para sesionar. Luego de una breve deliberación, los Accionistas por unanimidad aprueban lo expresado por el señor Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias.** Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que la presente reunión se celebra mediante la plataforma "Zoom", que permite a todos los presentes participar con audio y video en forma simultánea. Asimismo, expresa el señor Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la CNV, la presente reunión será grabada y conservada por el plazo de cinco años desde el día de la fecha, pudiendo cualquier persona legitimada solicitar copia de ésta. Luego de una breve deliberación, los señores Accionistas por unanimidad aprueban lo expresado por el Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.** Luego de un breve debate, los señores Accionistas por unanimidad resuelven designar a Bernardo Pablo Peralta y Julián Andrés Racauchi para suscribir el acta de la presente Asamblea. Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de una nueva emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME**

CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la CNV y demás regulaciones aplicables, por hasta un máximo en circulación de \$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones) o su equivalente en otras monedas (las "ON").

Delegación en el Directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de la emisión. Continúa con la palabra el señor Presidente quien informa que, en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 12 de septiembre de 2018, la Sociedad decidió ingresar al régimen de emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas, denominado régimen PyME CNV Garantizada, lo cual fue posteriormente tramitado y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), y que atento a ello resulta conveniente volver a acudir nuevamente a dicha vía de financiación para las actividades de la Sociedad a través de la emisión de las ON bajo el régimen PyME CNV Garantizada, por un monto máximo en circulación de \$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones) (o su equivalente en otras monedas), y su oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, como así también el eventual listado y/o negociación de éstas en mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. Asimismo, el señor Presidente considera que resulta conveniente delegar en el Directorio la determinación de los términos y condiciones de la emisión, como ser: (i) la negociación, determinación, aprobación y modificación de los términos y condiciones de las ON a ser emitidas, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), la época de emisión, el plazo de amortización, la moneda de emisión y pago, el grado de subordinación, el precio de suscripción, la tasa de interés, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV y/u organismos similares en el exterior correspondientes, ante el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la emisión de las ON y de su oferta pública, incluyendo, sin limitación, la suscripción de las versiones definitivas de los documentos de la oferta, los contratos y de toda la documentación relacionada, incluyendo la posibilidad de designar y contratar a quien oportunamente se decida como colocadores y/u organizadores y/o entidades de garantía, la facultad de negociar, modificar, aprobar y suscribir la versión definitiva del prospecto de emisión y de todo contrato, instrumento o documento que sea necesario para la emisión de las ON, así como también la posibilidad de desistir de llevar adelante la emisión éstas; y (iii) la realización ante Mercado Abierto Electrónico S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y cualesquiera otros mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, la Caja de Valores S.A., el BCRA y cualquier otro organismo público o privado de la República Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones para obtener la autorización de la emisión de las ON y su oferta pública, cotización y/o negociación. Luego de un breve intercambio, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Acto seguido, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día que dice: **6) Aprobación de la garantía a ser otorgada por una o más entidades de garantía.** El señor Presidente manifiesta que la emisión resuelta en el punto anterior del Orden del Día debe ser garantizada en su totalidad por una o más entidades de garantía autorizadas a tal efecto. En tal sentido, y de acuerdo con la delegación practicada en el punto del orden del día anterior, los Accionistas por unanimidad resuelven delegar en el Directorio la designación y contratación de una o más entidades de garantía autorizadas para el otorgamiento de una o más garantías por hasta, en conjunto, el monto máximo autorizado por esta Asamblea, a los efectos de garantizar la emisión de las ON a ser realizada por la Sociedad. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **7) Autorización al Directorio para subdelegar ciertas facultades en uno o más de sus integrantes, o en cualesquiera de sus apoderados.** Toma la palabra el señor Presidente, quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en sus apoderados, todas las facultades referidas en los puntos 2 y 3 anteriores. En ningún caso dicha subdelegación implicará eximición alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de las facultades subdelegadas. Luego de una breve deliberación, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **8) Autorizaciones.** Continúa con la palabra el señor Presidente, quien

mociona a favor de la conveniencia de autorizar a Agustín Luis Cerolini, Matías Horacio Ferrari, Javier Malamud, Julieta Mel, Martín Chindamo, Gastón Toncovich, Dana König, Aylén Marisol López, María Agustina Fruct Walter, Josefina Dantur, Lucas Hernán Capmourteres, María Cecilia Cappelliétti, Julieta Santillán, Camila Ornella Di Marino, Aranza Solís, Ariel Bedino, Matías Ariel Méndez, y/o Franco Ezequiel Casella y/o quienes éstos autoricen, para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente, realicen las presentaciones ante la CNV y las reparticiones gubernamentales, mercados de valores autorizados en los cuales se solicite autorización de oferta pública, listado y/o negociación de las ON, teniendo dichas personas la facultad de tomar y contestar vistas de las actuaciones, impulsar trámites y realizar cuanta más diligencias fueren menester para obtener las aprobaciones, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo pero no limitando a la versión definitiva del prospecto de emisión. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. A continuación, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día: **9) Manifestación respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.** Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta a los presentes que en la presente reunión se ha cumplido con la totalidad de los requisitos que establece la Disposición N° 30/2020 antes mencionada y que se ha respetado el derecho a la información, el derecho a participar y deliberar y el derecho a participar en la votación de los presentes. Luego de una breve deliberación, los Accionistas por unanimidad aprueban lo expresado por el señor Presidente. Por último, el señor Presidente manifiesta que la presente reunión se ha celebrado en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades, en tanto se ha contado con la presencia de la totalidad de los Accionistas y todas las decisiones se han adoptado por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la reunión.

Eduardo R Oliver

Presidente DNI 13.477.933

Pablo Bernardo Peralta

Director DNI 13.501.610

Julian Andrés Racauchi

Director DNI 21.923.611

Juan Carlos Cavallo

Síndico DNI 6.143.933